



RESOLUCIÓN de 28 de agosto de 2008, del Secretario General, de concesión de ayudas para la realización de actividades de cooperación transfronteriza durante el año 2008, convocadas por la Orden de 20 de mayo de 2008, conforme al Decreto 58/2005, de 15 de marzo. (2008062611)

En el marco de lo dispuesto en el artículo 6.2.h) del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de Extremadura, referente a las especiales relaciones que los poderes públicos de la región han de mantener con Portugal, y en los Protocolos de Cooperación firmados, el 17 de enero de 1992 y el 27 de mayo de 1994, con las Comisiones de Coordinación de las regiones portuguesas del Alentejo y Centro, respectivamente, la Presidencia de la Junta de Extremadura ha venido concediendo anualmente ayudas para la realización de actividades de cooperación transfronteriza, a través de un procedimiento de concurrencia competitiva que, actualmente, se encuentra regulado por el Decreto 58/2005, de 15 de marzo (DOE n.º 33, de 22 de marzo), que establece las Bases reguladoras de estas ayudas, en adelante Bases.

Este proyecto se cofinancia por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) a través del Programa Operativo de Cooperación Transfronteriza España-Portugal para el periodo 2007-2013. A la Convocatoria del presente ejercicio, realizada por la Orden de 20 de mayo de 2008 (DOE n.º 101, de 27 de mayo), dotada con 150.000 euros, se han presentado 125 proyectos, incluidos tanto los pertenecientes a las solicitudes que han sido inadmitidas por extemporáneas o por no reunir la condición de beneficiarios, como los de los interesados que han desistido de su solicitud al no haber subsanado en plazo.

La cantidad total presupuestada en estos 125 proyectos es de 1.630.543 euros, habiéndose solicitado una ayuda por importe de 906.422 euros.

Tramitadas las solicitudes y valorados los proyectos por la Comisión de Valoración de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 14 de las Bases y el artículo 8 de la Convocatoria, vista la propuesta realizada por el Jefe de Servicio de Acción Exterior, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 7 de las Bases y el artículo 9 de la Convocatoria,

RESUELVO :

Primero. Conceder a los solicitantes de los 47 proyectos que mayor puntuación han obtenido, las ayudas que se relacionan en el Anexo I en las condiciones señaladas en las Bases y en la Convocatoria.

Segundo. Denegar la ayuda al resto de las solicitudes presentadas.

Tercero. Los beneficiarios de la ayuda deberán manifestar por escrito la aceptación de la subvención con las obligaciones que conlleva o a renuncia a la misma, en los términos del Anexo II, en el plazo de 15 días naturales contados a partir del día siguiente al de la notificación individual de esta Resolución de concesión de la ayuda. En caso de que el beneficiario no formule la aceptación expresa de la ayuda en el plazo referido se considerará que renuncia a la subvención aprobada, previa Resolución de este Secretario General, que agotará la vía administrativa. Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de las Bases y el artículo 10 de la Convocatoria.

Cuarto. En el caso de que el importe de la ayuda sea inferior a la solicitada, el beneficiario, en el plazo señalado en el párrafo anterior, podrá solicitar en los términos del Anexo II una



modificación del proyecto inicial, que deberá ser aprobada por el órgano competente en los términos del artículo 16 de las Bases y el artículo 11 de la Convocatoria.

Quinto. La aceptación de la ayuda concedida conlleva el compromiso de realizar el proyecto presentado en los términos de la solicitud antes del 20 de noviembre y a justificar su realización antes del 1 de diciembre de 2008, tal como disponen los artículos 12 y 17 de las Bases y 2 y 14 de la Convocatoria.

Sexto. La aceptación de la ayuda concedida también supone su aceptación a ser incluido en la lista pública que se recoge en el artículo 7, apartado 2, letra d), del Reglamento (CE) 1828/2006, de la Comisión, de 8 de diciembre de 2006.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar su publicación o notificación, conforme a lo previsto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente y con carácter previo, recurso de reposición ante este Secretario General, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar su publicación o notificación, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Mérida, a 28 de agosto de 2008.

El Secretario General,
JULIÁN EXPÓSITO TALAVERA

ANEXO I

AYUDAS CONCEDIDAS A PROYECTOS DE COOPERACIÓN TRANSFRONTERIZA PARA EL AÑO 2008
--

Nº EXP	SOLICITANTE	TITULO DEL PROYECTO	AYUDA CONCEDIDA
1	ASOCIACIÓN UNIVERSIDADES POPULARES EXTREMADURA	CIRCUITO CULTURAL TRANSFRONTERIZO 2008	6.000 €
2	ASOCIACIÓN CULTURAL VIDEORAMA	MUESTRA AUDIOVISUAL INTERNACIONAL "EL MES + CORTO"	4.000 €
3	CLUB DE AJEDREZ MAGIC	V ENCUENTRO TRANSFRONTERIZO DE JOVENES TALENTOS DE AJEDREZ	3.000 €
5	ASOCIACIÓN PARA LA DEFENSA DEL PATRIMONIO DE BROZAS	LA VIA DA ESTRELA, UN CAMINO SIN FRONTERAS	4.500 €
7	AYTO. ZARZA LA MAYOR	ZARZA EN ANDAMENTO III	3.500 €
8	AYTO. VALENCIA DEL MOMBUEY	II MERCADILLO RAYANO	2.000 €
9	AYTO. HIGUERA DE VARGAS	VI CAMPAMENTO INTERCULTURAL RAYANO	1.800 €
10	AYTO. CEDILLO	PASO A PASO POR LA CENTRAL DE IBERDROLA	8.000 €
17	ASOCIACIÓN NATURA 2000	SIN FRONTERAS / SEM FRONTEIRAS	2.000 €



18	INSTITUTO DE ESTUDIOS PREHISTORICOS (ACINEP)	TIERRAS SIN FRONTERAS: JUVENTUD, PATRIMONIO Y NATURALEZA COMO ELEMENTOS DEFINIDORES DE IDENTIDAD COMÚN (JUPANA)	4.000 €
20	AYTO. SAN PEDRO DE MÉRIDA	"MUJER RURAL EMPRENDEDORA"	2.000 €
22	AYTO. VALENCIA DE ALCÁNTARA	PATRIMONIO RURAL EN LA RAYA: ESTUDIO DE LOS ELEMENTOS SINGULARES Y RESTOS ARQUEOLÓGICOS EN LOS ALREDEDORES DEL RÍO SEVER	6.000 €
24	SOCIEDAD DE MEDICINA NUCLEAR DE EXTREMADURA	REALIZACIÓN DE 1 MANUAL DE INDICACIONES CLINICAS Y 6 VIDEOS DOCENTES BILINGÜES ESPAÑOL-PORTUGUÉS SOBRE TÉCNICAS DE MEDICINA NUCLEAR	4.000 €
25	ASOCIACIÓN DE CIENCIAS SOCIALES DE EXTREMADURA (ACISE)	CAPITAL SOCIAL A AMBOS LADOS DE LA FRONTERA	4.000 €
26	AYTO. BURGUILLOS DEL CERRO	V MUESTRA DE MATERIALES Y TÉCNICAS CONSTRUCTIVAS TRADICIONALES EN EXTREMAUDRA Y EL ALENTEJO	3.500 €
27	ASOCIACIÓN IBÉRICA PARA LA NORMALIZACIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS CON DOWN DE EXTREMADURA (IBERDOWN DE EXTREMADURA)	ENCUENTRO DE FAMILIAS DE PERSONAS CON DOWN DE PORTUGAL-EXTREMADURA	2.500 €
30	FUNDACIÓN CIUDADANÍA	RED TRANSFRONTERIZA DE EUROACTIVOS	7.000 €
31	AYTO. HERRERA DE ALCÁNTARA	RUTA DEL COMERCIO	1.500 €
33	AYTO. VALVERDE DE LEGANES	JORNADAS TRANSFRONTERIZAS ENVEJECIMIENTO SALUDABLE	2.500 €
37	ASOCIACIÓN INTERNACIONAL LA RAYA/ A RAIA	JORNADA DE COOPERACIÓN RAYANA: HORIZONTE 2013	6.000 €
38	ASOCIACIÓN DESARROLLO SIERRA SAN PEDRO- LOS BALDÍOS	JORNADA DE INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS EN EL SECTOR TURÍSTICO A AMBOS LADOS DE LA RAYA	2.000 €
39	ASOCIACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (A.S.I.N.D.I.)	"EMPREGO ACOBERTADO/EMPLEO PROTEGIDO"	2.500 €
40	AYTO. ALMENDRALEJO	JORNADAS DE EMPLEO Y EMPRESA EN LAS RUTAS DEL VINO	3.650 €
41	AYTO. CASAS DE REINA	ESCUELA INTERNACIONAL DE ARQUEOLOGIA CLÁSICA	2.500 €
45	CRUZ ROJA ESPAÑOLA. EXTREMADURA	JORNADAS TRANSFRONTERIZAS SOBRE VOLUNTARIADO	7.000 €
46	ASOCIACIÓN CULTURAL BELLEART	MUSICAS TRANSFRONTERIZAS (DIALOGOS MUSICALES)	3.000 €
48	ASOCIACIÓN DEPORTISTAS ALBURQUERQUE	CROSS MEDIEVAL: "VILLA DE ALBURQUERQUE	2.000 €
50	AYTO. BARCARROTA	I JORNADAS GANADERAS TRANSFRONTERIZAS	2.000 €



53	AYTO. BAÑOS DE MONTEMAYOR	MONFORTINHO-BAÑOS DE MONTEMAYOR UNA EXPERIENCIA TERMAL COMÚN	2.050 €
55	CENTRO DE INICIATIVAS TURISTICAS ZAFRA	EDICIÓN DE LAS GUIAS DE LAS FERIAS DE ZAFRA Y ESTREMOZ	2.000 €
59	ASOCIACIÓN ALÉM GUADIANA	SEMINARIO SOBRE LA LENGUA PORTUGUESA EN OLIVENZA	2.500 €
62	FEDERACIÓN EMPRESARIAL CACEREÑA	DESAYUNO EMPRESARIAL TRANSFRONTERIZO EXTREMADURA-PORTUGAL	3.000 €
64	ASOCIACIÓN ATLÉTICA CIUDAD DE BADAJOZ	III CIRCUITO INTERNACIONAL DE CARRERAS POPULARES DE LA RAYA	2.500 €
73	AYTO. LA CODOSERA	I JORNADAS "TURISMO EN LA RAYA MOTOR DE DESARROLLO RURAL"	4.000 €
76	AYTO. VILLANUEVA DEL FRESNO	IX CERTAMEN LITERARIO HISPANO LUSO "JOSÉ ANTONIO DE SARAVIA"	2.000 €
77	AYTO. TORREJONCILLO	ENCUENTRO HISPANO LUSO DE CRIADORES DE CABALLOS Y EXHIBICIÓN DE DOMA LUSITANIA	1.000 €
97	AYTO. VILLAGONZALO	I ENCUENTRO HISPANOLUSO DE TRANSFORMACIÓN AGROINDUSTRIAL	3.000 €
99	AYTO. VILLAFRANCA DE LOS BARROS	ENCUENTRO EMPRESARIAL VENDAS NOVAS-VILLAFRANCA	3.000 €
100	AYTO. MEMBRÍO	UNA APROXIMACIÓN A LA REALIDAD EDUCATIVA EN ZONAS RURALES TRANSFRONTERIZAS	2.500 €
109	AYTO. ELJAS	FIESTA DE LAS CASTAÑAS 2008-INTERNACIONAL	1.500 €
111	AYTO. PUEBLONUEVO DEL GUADIANA	ENERGÍA RENOVABLE Y AGUA	2.000 €
112	AYTO. ALCONCHEL	MERCADILLO MEDIEVAL TRANSFRONTERIZO DE ALCONCHEL (AGOSTO 2008)	2.000 €
114	AYTO. SALVATIERRA DE LOS BARROS	XIV FERIA IBERICA DE LA ALFARERIA Y EL BARRO	6.000 €
115	AYTO. VALVERDE DEL FRESNO	ANIMACIÓN DEL COMERCIO TRANSFRONTERIZO ENTRE LOS MUNICIPIOS DE VALVERDE DEL FRESNO Y PENAMACOR	2.500 €
118	ASOCIACIÓN VOLEYPLAZA VOLEIBOL	TORNEO INTERNACIONAL DE VOLEYPLAZA	1.500 €
122	AYTO. CHELES	VII ENCUENTRO TRANSFRONTERIZO DE DISCAPACITADOS	1.500 €
123	AYTO. PLASENCIA. (UNIVERSIDAD POPULAR)	PLASENCIA-ÉVORA ENCUENTROS ENCONTROS	3.000 €



ANEXO II

ACEPTACIÓN DE LA AYUDA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE COOPERACIÓN TRANSFRONTERIZA DURANTE EL AÑO 2008.

D/D^a. como beneficiario/ representante legal del ayuntamiento/ entidad local menor / entidad o fundación privada sin ánimo de lucro (tache lo que no proceda) , con nº de expediente, según la Resolución del Secretario General de Presidencia de la Junta de Extremadura, de 7 de agosto de 2008.

ACEPTA

La adjudicación de la Ayuda, por importe de..... euros y se compromete a la realización del proyecto denominado:..... , en los términos señalados en el Decreto 58/2005, de 15 de marzo, por el que se establecen las Bases reguladoras para la realización de actividades de cooperación transfronteriza y en la Orden de la Vicepresidenta Primera y Portavoz de la Junta de Extremadura, 20 de mayo de 2008, por la que se aprueba la Convocatoria pública de concesión de estas ayudas durante el año 2008.

(Marque lo que corresponda)

- La presente aceptación conlleva la realización de la actividad solicitada en los términos expresados en la solicitud, incluyendo la justificación de la totalidad del presupuesto presentado en la misma.
- La presente aceptación está supeditada a la aceptación por el Secretario General de Presidencia de la Junta de Extremadura, de la modificación que se adjunta, según lo dispuesto en el artículo 16 de las Bases y en el artículo 11 de la Convocatoria.*

En, a de de 2008.

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA. PLAZA DEL RASTRO S/N. 06800 MÉRIDA

* Téngase en cuenta que el solicitante deberá mantener el porcentaje de aportación propia que figura en la solicitud respecto al presupuesto global de la actividad establecido en el proyecto inicial.